

Código ético de conducta



Objeto



El Código Ético de CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS JARA tiene como objetivo establecer las pautas que han de presidir el comportamiento ético de todo el personal, de sus administradores, en su desempeño diario y en lo que respecta a las relaciones e interacciones que mantiene con todos sus grupos de interés, como lo son los propios empleados, los asociados, los proveedores y colaboradores externos, las instituciones públicas y privadas y la sociedad en general.

Este Código Ético se basa en la definición de la Misión, Visión, Valores y Principios de CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS JARA S.A, a la que complementa, y constituye una guía de actuación para asegurar un comportamiento adecuado en el desempeño profesional de sus empleados, de acuerdo con la legislación vigente, con la normativa interna establecida, así como en el compromiso de ofrecer productos y servicios de calidad.

La norma de este código se basa en los deberes derivados de normas y leyes y de una aplicación asociada de unos principios éticos para con las partes con las que interactúa la organización. La compañía entiende que la diligencia en estas materias requiere, entre otros, diseñar e implantar modelos de control que analicen regularmente los riesgos en los asuntos contemplados en este Código, aseguren el conocimiento de las normas en la organización, definan responsabilidades y establezcan procedimientos que permitan la notificación confidencial de irregularidades, así como su resolución.

Ámbito de aplicación

El Código Ético de CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS JARA S.A. va dirigido a sus administradores y en general a todo el personal con independencia de la posición que ocupen o del lugar en el que desempeñen su

trabajo. Por otra parte, CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS JARA S.A. promoverá e incentivará entre sus proveedores y empresas colaboradoras la adopción de pautas de comportamiento consistentes con las que se definen en este Código Ético.

Cuando las circunstancias así lo aconsejen, la organización podrá solicitar a sus proveedores, empresas colaboradoras y otras partes interesadas que formalicen su compromiso con el cumplimiento del Código o con las pautas que establece. Del mismo modo, la aplicación del Código podrá hacerse extensiva a cualquier persona u organización vinculada con CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS JARA S.A. cuando la compañía lo entienda conveniente y la naturaleza de la relación lo haga posible.

La Dirección de CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS JARA S.A. pondrá todos los medios que estén a su alcance para difundir la Misión, Visión, Valores y Principios de la organización, y hacer cumplir las pautas de conducta contenidas en este Código. Asimismo, serán modelo de referencia en su comportamiento y nivel de cumplimiento del Código. Los criterios de conducta recogidos en este Código ético y de conducta de CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS JARA S.A. no pretenden contemplar la totalidad de situaciones o circunstancias con las que los empleados de CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS JARA S.A. se pueden encontrar, sino establecer unas pautas generales de conducta que les orienten en su forma de actuar durante el desempeño de su actividad profesional.





Valores

Orientación al cliente: Desde JARA trabajamos para lograr la satisfacción de nuestros/as clientes/as internos/as y externos/as, adaptando nuestro a sus necesidades, ofreciendo un trato personalizado y gestionando sus expectativas al objeto de ayudarles a cumplir sus metas.

Orientación a Resultados: Trabajamos para conseguir los objetivos de nuestros proyectos y la rentabilidad para nuestros clientes.

Personas: Apostamos por un equipo de personas y colaboradores/as orgulloso de pertenecer a la organización y en un entorno laboral agradable.

Honestidad: Fundamental en los proyectos que desarrollamos. Creemos y fomentamos la transparencia como uno de los medios primordiales para alcanzar los mejores resultados en nuestras colaboraciones.

Flexibilidad: Disponemos de la flexibilidad suficiente para adaptarnos a los requisitos de nuestros grupos de interés en un entorno global, dinámico, cambiante y competitivo.

Compromiso con la Sociedad y el Medioambiente: Contribuimos al desarrollo de las personas y de las empresas a través de nuestros servicios de calidad y puesta en valor de las personas, de sus capacidades y competencias. Buscamos la mejora continua de la gestión de nuestros procesos y actividades para disminuir los impactos significativos en el medioambiente, asegurando el cumplimiento legal y otras regulaciones que adoptamos de forma voluntaria. Además, nos comprometemos con el uso sostenible de los recursos mediante la aplicación de nuestro plan ambiental.





Principios básicos

Respeto a la legalidad

CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS JARA S.A. asume el compromiso de actuar en todo momento de acuerdo con la legislación vigente, con la normativa de aplicación y con los procedimientos y normativa interna establecida.

Respeto a las personas

JARA rechaza cualquier manifestación de acoso físico, psicológico, moral o de abuso de autoridad, así como cualquier otra conducta que pueda generar un entorno intimidatorio u ofensivo con los derechos de las personas. Los empleados de JARA deben tratarse con respeto propiciando unas relaciones cordiales y un entorno de trabajo agradable, saludable y seguro.

Todos los empleados tienen la obligación de tratar de forma justa y respetuosa a sus compañeros, a sus superiores y a sus subordinados. De la misma forma, las relaciones entre los empleados y los de las empresas o entidades colaboradoras externas estarán basadas en el respeto profesional y la colaboración mutua.

JARA considera importante el desarrollo integral de la persona, por lo que facilitará el necesario equilibrio entre la vida profesional y la vida personal.

Asimismo, JARA dispone de un manual de buenas prácticas y conducta específico que pone a disposición del personal en el momento de ser contratados.

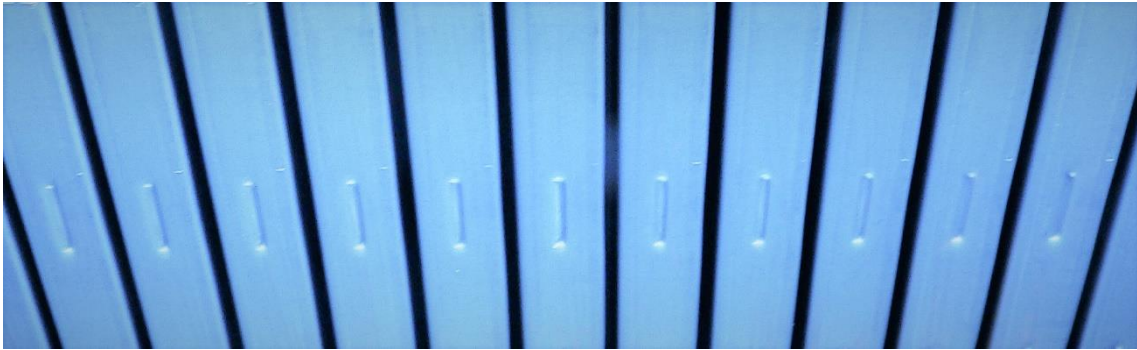
Desarrollo profesional e igualdad de oportunidades

JARA promueve el desarrollo profesional y personal de todos sus empleados, asegurando la igualdad de oportunidades a través de sus políticas de actuación. No acepta ningún tipo de discriminación en el ámbito laboral o profesional por motivos de edad, raza, color, sexo, religión, opinión política, ascendencia nacional, origen social o discapacidad.

JARA reclama para sí y para las personas que la componen, el derecho a unas dignas condiciones de trabajo, tanto en lo que se refiere a la retribución, como a las circunstancias materiales y profesionales en las que debe desempeñar su tarea.

Además, JARA apoya y se compromete en la aplicación de las políticas públicas establecidas para promover una mayor igualdad de oportunidades y para el fomento de una cultura corporativa basada en el mérito.

Todos los empleados deben participar de manera activa en los planes de formación que la empresa pone a su disposición, implicándose en su propio desarrollo y comprometiéndose a mantener actualizados los conocimientos y competencias necesarias, con el fin de propiciar su progreso profesional y aportar valor a los asociados y a la sociedad en general. Las personas que ejercen cargos de dirección o de mando deben actuar como facilitadores del desarrollo profesional de sus colaboradores, de forma que se propicie su crecimiento profesional en la empresa.



Seguridad y salud en el trabajo

JARA impulsa la adopción de políticas de seguridad y salud en el trabajo y adopta las medidas preventivas establecidas en la legislación vigente en esta materia. Asimismo, impulsa e incentiva la aplicación de sus normas y políticas de seguridad y salud en el trabajo por parte de las empresas colaboradoras y proveedores con los que opera.

JARA considera que la seguridad es una responsabilidad individual y una condición de empleo, motivo por el que no permitirá comportamientos inseguros que puedan provocar daños graves a las personas y/o instalaciones.

Con el objeto de evitar estos comportamientos inseguros, existen una serie de líneas rojas que no se deben traspasar, por parte de los empleados y Dirección, y que son las que se indican a continuación:

- Ocultar accidentes de trabajo o incidentes muy graves, ni inducir a terceras personas a hacerlo, ocasionados en la ejecución de actividades por cuenta de la compañía, tanto por personal propio, como cualquier colaborador externo que preste servicios.
- Falsificar registros de seguridad.
- Ordenar incumplimientos de normas de seguridad.

Independencia y confidencialidad

JARA fomenta que la opinión de sus trabajadores no se vea afectada por influencias o intereses particulares que comprometan sus propios criterios, permitiendo que la persona actúe con integridad y ejerza su objetividad y opinión personal y sincera, pero respetando por otra parte siempre la confidencialidad obtenida como resultado de nuestra labor.

No se deben desvelar datos sobre terceros salvo que exista un derecho o deber legal de hacerlo.

Uso y protección de los activos

JARA pone a disposición de sus empleados los recursos necesarios para el desempeño de su actividad profesional, y se compromete a facilitar los medios para la protección y salvaguarda de los mismos. Todos los empleados deben utilizar los recursos de la empresa de forma responsable, eficiente y apropiada en el entorno de su actividad profesional.

Asimismo, deben protegerlos y preservarlos de cualquier uso inadecuado del que pudieran derivarse perjuicios para los intereses de la empresa.



La compañía no permite el uso de los equipos que pone a disposición de sus empleados para utilizar programas o aplicaciones informáticas cuya utilización sea ilegal, que puedan dañar su imagen o reputación o para acceder, descargar o distribuir contenidos ilegales u ofensivos.

Confianza e integridad

JARA está obligada a no defraudar la confianza de su cliente y a no aceptar proyectos que puedan dañar sus intereses. No servirá, por tanto, a intereses que estén en conflicto con los del/a cliente/a en el desarrollo de un proyecto/servicio.

El personal de AL se compromete a no prestar sus servicios a dos partes involucradas en un mismo proyecto, cuando ello pueda suponer un conflicto de interés, salvo en caso de que ambas partes así lo decidiesen.

Corrupción y soborno

La corrupción y el soborno aparecen cuando los empleados hacen uso de prácticas no éticas para la obtención de algún beneficio para la empresa o para ellos mismos. La corrupción y el soborno son una de las categorías de fraude.

JARA se declara contrario a influir sobre la voluntad de personas ajenas a la compañía para obtener algún beneficio mediante el uso de prácticas no éticas. Tampoco permitirá que otras personas o entidades puedan utilizar esas prácticas con sus empleados. Los empleados y la Dirección de JARA no podrán aceptar ni directa ni indirectamente obsequios o compensaciones de ningún tipo que tengan por objeto influir de manera impropia en sus relaciones comerciales, profesionales o administrativas, tanto con entidades públicas como privadas.

Asimismo, los empleados no podrán hacer, ni directa ni indirectamente, pagos, obsequios o compensaciones de cualquier tipo que no se consideren propios del curso normal de los negocios, para tratar de influir de manera impropia en sus relaciones comerciales, profesionales o administrativas, tanto con entidades públicas como privadas.

Aquellos terceros a los que JARA pueda recurrir para el desarrollo comercial de la compañía deberán asumir, en sus relaciones con entidades privadas y públicas, compromisos similares a los que se recogen en este Código. Adicionalmente, los empleados en el desarrollo de sus funciones profesionales velarán por el cumplimiento del control interno establecido para evitar irregularidades y ventajas indebidas en la relación de la compañía con terceros.

Pagos irregulares y blanqueo de capitales

JARA establece políticas para prevenir y evitar en el transcurso de sus operaciones la realización de pagos irregulares o blanqueo de capitales con origen en actividades ilícitas o delictivas. Las citadas políticas establecen controles específicos sobre aquellas transacciones económicas, tanto cobros como pagos, de naturaleza o importe inusual realizados en efectivo o con cheques al portador, así como sobre todos aquellos pagos realizados a entidades con cuentas bancarias abiertas en paraísos fiscales, identificando en todos los casos la titularidad de las mismas. Los empleados de JARA permanecerán alerta frente a aquellos casos en los que pudieran existir indicios de falta de integridad de las personas o entidades con las que la empresa mantiene relaciones. Por último, los empleados de JARA revisarán con especial atención los pagos extraordinarios, no previstos en los acuerdos o contratos correspondientes.



Imagen y reputación corporativa

JARA considera que uno de los elementos básicos que contribuyen a su imagen y reputación corporativa es el establecimiento de relaciones de ciudadanía responsable en aquellas comunidades en las que desarrolla su actividad. Todo el personal en el ejercicio de su actividad debe considerar los intereses de las comunidades locales. JARA considera su imagen y reputación corporativa como uno de sus activos más valiosos para preservar la confianza de sus clientes, empleados, proveedores, entidades públicas, y de la sociedad en general.

Todos los empleados deben poner el máximo cuidado en preservar la imagen y reputación de la empresa en todas sus actuaciones profesionales. Igualmente, vigilarán el respeto y uso correcto y adecuado de la imagen y reputación corporativa por parte de los empleados de empresas subcontratadas o colaboradoras.

JARA no financia a los partidos políticos ni a sus representantes o candidatos en aquellos países donde desarrolla sus actividades. La vinculación o colaboración de los empleados con partidos políticos se realizará a título personal y será ajena totalmente a las actividades de la compañía.

Relaciones con los clientes

JARA asume, lidera e impulsa el compromiso con la calidad, facilitando los recursos necesarios para alcanzar la excelencia y estableciendo las medidas apropiadas para asegurar que la política de calidad sea practicada por todo el personal de acuerdo con estos principios. JARA compete en el mercado de manera leal, y no admite conductas engañosas, fraudulentas o maliciosas que lleven a la compañía a la obtención de ventajas indebidas. Todo el personal debe actuar de forma íntegra con sus clientes tanto externos como internos, teniendo como objetivo la consecución de los más altos niveles de calidad, la excelencia en la prestación del servicio y el desarrollo a largo plazo de unas relaciones basadas en la confianza y en el respeto mutuo.

La información o asesoramiento que se proporcione a los clientes ha de ser siempre suficiente, veraz, oportuna y adecuada. Bajo ningún concepto se podrán facilitar a los asociados informaciones equívocas, ambiguas o poco rigurosas que puedan inducirles a error o a tomar decisiones equivocadas.

JARA realizara aquella publicidad, que sea digna, leal y veraz, de sus productos y servicios, con absoluto respeto a la dignidad de las personas, a la legislación existente sobre dichas materias, sobre defensa de la competencia y competencia desleal, ajustándose en cualquier caso a las normas deontológicas recogidas en el presente Código.

El personal de JARA se compromete a:

- Mantener un comportamiento ético en todos los procesos comerciales.
- No realizar acciones comerciales que puedan ser calificadas como engañosas o fraudulentas.
- No cometer delitos de estafa en lo vinculado con la promoción de productos y/o servicios.
- Respetar los derechos básicos y la integridad de las personas, quedando totalmente prohibidas las actuaciones vejatorias y discriminatorias con fines comerciales o publicitarios.

Relaciones con empresas colaboradoras y proveedores

JARA considera a sus proveedores y empresas colaboradoras parte indispensable para la consecución de sus objetivos de crecimiento y de mejora de la calidad de servicio, buscando establecer con ellos relaciones basadas en la confianza y el beneficio mutuo. JARA asume el compromiso de promover entre sus proveedores y colaboradores externos, sin perjuicio del cumplimiento de las condiciones contractuales, y bajo la premisa del respeto a la facultad de gestión, prácticas acordes con las pautas de conducta incluidas en este Código Ético. Cuando las circunstancias lo aconsejen, la compañía podrá requerir a sus proveedores y empresas colaboradoras el compromiso de hacer suyas y cumplir expresamente con las disposiciones de este código.



Todo el personal, así como la Dirección de JARA que participen en procesos de selección de proveedores y colaboradores externos, tienen la obligación de actuar con imparcialidad y objetividad, aplicando criterios transparentes y cumpliendo, estrictamente y sin excepciones, con la normativa interna en la materia que se haya establecido.

Respeto al medio ambiente

La preservación del medio ambiente es uno de los principios básicos de actuación de JARA. Consecuentemente con ello, tiene definida una política e implantado un sistema de gestión medioambiental. El personal empleado y la Dirección deben conocer y asumir dicha política y actuar en todo momento de acuerdo con los criterios de respeto y sostenibilidad que inspira, adoptar hábitos y conductas relacionados con las buenas prácticas medioambientales y contribuir positiva y eficazmente al logro de los objetivos establecidos.

Asimismo, los empleados deben esforzarse en minimizar el impacto medioambiental derivado de sus actividades y de la utilización de las instalaciones, equipos y medios de trabajo puestos a su disposición, procurando un uso eficiente de los mismos. En sus relaciones con subcontratas o empresas colaboradoras externas, los empleados de JARA transmitirán estos principios y exigirán el cumplimiento de los procedimientos y requisitos medioambientales que fueran aplicables en cada caso.



Aceptación y cumplimiento del Código

Este Código Ético es de obligado cumplimiento para todo el personal y para aquellos terceros que se hayan comprometido voluntariamente a cumplirlo. La empresa comunicará y difundirá entre todo su personal, y entre aquellos terceros para los que resulte relevante, el contenido de este Código Ético.

El personal deberá comprometerse formalmente con el cumplimiento del Código en el momento en que causen alta en la empresa, en la renovación de sus contratos y en aquellas otras circunstancias en las que la compañía lo estime conveniente. Adicionalmente, la empresa puede requerir a sus administradores y personal empleado que manifiesten formalmente que conocen y cumplen las pautas de conducta que establece el Código.

JARA espera de todo su personal, incluida Dirección, un alto nivel de compromiso en el cumplimiento de su Código Ético. Todos los empleados podrán ser evaluados en función del cumplimiento de este Código. Su incumplimiento se analizará de acuerdo con los procedimientos internos, la normativa legal y los convenios vigentes, y en su caso se aplicarán las sanciones procedentes. Cualquier duda que pueda surgir sobre la interpretación o aplicación de este Código Ético deberá consultarse con el superior jerárquico, o en caso necesario con Dirección

Nadie, independientemente de su nivel o posición, está autorizado para solicitar a una persona que contravenga lo establecido en el presente Código Ético. Ningún empleado puede justificar una conducta impropia amparándose en una orden superior o en el desconocimiento del presente Código.

Los incumplimientos del Código Ético ponen en riesgo la reputación de JARA y podrían comprometer su solidez. Por tal motivo, todo el personal tiene la obligación de informar a su superior jerárquico o a Dirección de cualquier incumplimiento o mala práctica que pudieran observar en el desempeño de sus actividades profesionales.

JARA ha establecido canales formales para que todos sus empleados puedan realizar de buena fe y sin temor a represalias, consultas o comunicaciones de incumplimientos de lo establecido en este Código.

Vigencia

Este Código Ético entrará en vigor en el día de su publicación y permanecerá expuesto en el tablón de anuncios de la empresa, así como en la página web de la compañía y estará vigente en tanto no se apruebe su anulación. Se revisará y actualizará periódicamente teniendo en cuenta para ello las sugerencias y propuestas que realicen los empleados y los compromisos adquiridos por JARA en materia de responsabilidad social y buen gobierno.